

REALES EXEQVIAS,  
Y POMPAS FUNERALES,  
QUE EN LA MUERTE DE LA CATOLICA Magestad  
de la Reyna madre nuestra señora

DOÑA MARIA ANA  
DE AVSTRIA,

REYNA DELAS ESPAÑAS, Y EMPERATRIZ DELAS INDIAS,  
Celebrò la muy Insigne, Noble, Leal, Nombrada, y gran Ciudad de Granada,  
en la Real Capilla de los Señores Reyes Catholicos,  
en 19. de Junio de este año de 1696.

Y LA PANEGIRICA FVNEBRE ORACION,  
que en estas Honras dixo

EL DOCTOR DON PHELIP BECERRA Y CLAROS,  
Capellan de su Magestad, y Magistral de dicha Real Capilla,  
Cathedratico de Visperas de la Imperial Vniuersidad  
de Granada.

QUE CONSAGRAN REVERENTES A LA CATOLICA  
Magestad del Rey nuestro señor

DON CARLOS II

DE ESTE NOMBRE ( QUE DIOS GVARDE ) POR MANO  
del Ilmo. señor D. Antonio de Arguelles y Valdès, del Consejo de  
su Magestad, y dignissimo Governador del Real,  
y Supremo de Castilla.

Don Christoval de Oviedo y Castillejo, y D. Joseph Navarro. Veintiquatros,  
D. Manuel de la Paz Mallea, y D. Manuel de S. Juan Tamayo, Jurados,  
Comissarios, à quienes fiv esta Ciudad el desempeño de esta  
su primera obligacion.

Con licencia en Granada, por Francisco de Ochoa, Año de 1696.

REALES EXEQVIAS,  
Y POMPAS FUNERALES,  
QUE EN LA MUERTE DE LA CATOLICA MAGESTAD  
de la Reyna madre nuestra señora

DOÑA MARIA ANA  
DE AVSTRIA,

REYNA DELAS ESPAÑAS, Y EMPERATRIZ DELAS INDIAS,  
Celebrò la muy Insigne, Noble, Leal, Nombrada, y gran Ciudad de Granada,  
en la Real Capilla de los Señores Reyes Catholicos,  
en 19. de Junio de este año de 1696.

Y LA PANEGIRICA FVNEBRE ORACION,  
que en estas Honras dixo

EL DOCTOR DON PHELIP BECERRA Y CLAROS,  
Capellan de su Magestad, y Magistral de dicha Real Capilla,  
Cathedratico de Vísperas de la Imperial Vniuersidad  
de Granada.

QUE CONSAGRAN REVERENTES A LA CATOLICA  
Magestad del Rey nuestro señor

DON CARLOS II

DE ESTE NOMBRE ( QUE DIOS GVARDE ) POR MANO  
del Ilmo. señor D. Antonio de Arguelles y Valdès, del Consejo de  
su Magestad, y dignísimo Governador del Real,  
y Supremo de Castilla.

Don Christoval de Oviedo y Castillejo, y D. Joseph Navarro, Veintiquatros,  
D. Manuel de la Paz Mallea, y D. Manuel de S. Juan Tamayo, Furados,  
Comissarios, à quienes fiv esta Ciudad el desempeño de esta  
su primera obligacion.

Con licencia en Granada, por Francisco de Ochoa, Año de 1696.

A L

ILLMO SEÑOR DON ANTONIO  
de Arguelles y Valdès , del Consejo de  
su Magestad , y su Governador  
en el Real , y Supremo de  
Castilla.

ILLMO SEÑOR:



*PARA que las demostra-  
ciones que ha hecho la muy  
Noble, muy Leal, Gran-  
de, y Nombrada Ciudad  
de Granada, con la noti-  
cia que le diò V. S. Illma. de orden de su  
Magestad, en la muerte de su augusta ma-  
dre la señora Doña Mariana de Austria  
nuestra señora, y nuestra Reyna ( que goza  
de Dios ) merezcan besar las soberanas  
Aras del supremo, y mas elevado respeto, à  
donde nuestra lealtad, amor, fidelidad, y*

veneracion las ofrecen , y consagran , ha sido necesario passarlas por las manos de V. S. Illma. cuya suprema autoridad respira tan cerca de su fuego, que puede alentarlo, para que con amorosa aceptacion las reciba, sino como ofrenda digna en la substancia de su Real agrado, al menos preparada por unas manos que la puede hazer digna. No offaron los hermanos de Joseph , aquel celebrado Virrey de Pharaon , y supremo Governador de Memphis , darle los dones que llevavan, sin prepararlos, y disponerlos primero que llegaran à sus manos , con una tal decencia, que pudiesse dar cuerpo à aquel

Genef. 43. n. 25. rendido obsequio : At illi paraverunt ei munera. Y dexaron en esta prevencion aquellos politicos Ciudadanos de Canaan ( dize Oleastro hic ) un aviso à los Cortesanos, para que supieran que los obsequios desnudos de aquella proporcion que los eleva , suele desatenderlos la Magestad, como apreciarlos , quando los viste el decoroso respeto que los haze dignos de tan superior esphera: Aptanda esse munera quæ offers , locus ad.

admoneriste, quoniam sæpè accidit , ut pluris aptatio , quam ipsum munus fiat. No pudiera esta Ciudad, ni debieramos sus Comissarios buscar manos , ni mas limpias, ni mas decorosas, ni mas seguras, por donde passara esta abreviada insinuacion de sus afectos à la noticia de su Magestad ( que Dios guarde, y prospere ) ni mereciera la dignacion que aguardan de su Real benignidad, sino por este medio , dandole la autoridad de V. S. Illma. valor , y cuerpo à este pequeño ofrecimiento.

Multiplicat tamen hunc gravitas auctoris honorem: Et maiestatem res data dantis habet.

Ovid. 3. de pont.

Encomendò Granada toda la expresion de su dolor, y de sus sentimientos en tan severo golpe à sus Comissarios, y no cupiera en ellos manifestacion tan casi inmensa, si no los alentara aquel mismo valiente espiritu de su generoso cuerpo: este fue el que levantò magestuoso, y reverente tumulto à la veneracion de su amada Reyna; este fue el que prestò ardor, y alientos à las medrosas, y cobardes llamas de un casi desordenado incendio,

dio, que le inundò de luzes ; este fue el que  
trasladò en melancolicos emblemas al fatal  
Mausoleo sus tristes sentimientos; este fue el  
que concitò à la veneracion los Senados  
Regios; à los sufragios pios las Santas Reli-  
giones; à la proclamacion mas piadosa, justis-  
ta, y venerable, un clarin Evangelico, y el  
junto de todo, la admiracion comun del ma-  
yor concurso de su numeroso pueblo; y este es  
el espiritus tambien que nos alienta , para  
que en esta estampa breve , por mano de P.  
S. Illma. passe esta demonstracion à la sober-  
rana dignacion del Rey nuestra señor ( que  
Dios guarde ) no como protesta de su ley siem-  
pre segura , no como seña de su puntualidad  
siempre advertida , no como indice de su  
lealtad siempre constante , no como muestra  
de su obediencia rendida siempre , si no como  
muestra, como indice, como seña, y como pro-  
testa del amor con que ha concurrido al de-  
fensor de su Magestad, y pretende concurrir  
su mayor alivio , ofreciendo viva à la perpetua-  
tuidad de la gloria, immortal à la duracion  
de los siglos , y eterna à la suceccion de

edades, à su difunta augusta madre ; no se  
puede excusar el dolor en tan tierna memo-  
ria de con tal fallecimiento ; pero ni se puede  
negar el alivio , ni dudar el consuelo en una  
restitucion tan gloriosa , en que los siglos , la  
fama, y las edades , por medio de esta abre-  
viada copia ofrecen viva à la Reyna nues-  
tra señora, y toman satisfaccion de la ruina  
de aquel su fatal dia : Et si incrementum  
doloris sit ( dezia San Ambrosio en otra tal  
ocasion como esta ) id quod dolemus refe-  
res tamen in eius, quem amissum dole-  
mus, commemoratione requiescimus, eo  
quod, dum in eum mētem dirigimus, vi-  
detur nobis in sermone reviviscere.

S. Amb. in obit.  
tu Valent.

Ya puede darse por satisfecho el dolor,  
sin perderle el decoro à tan alto motivo, por-  
que se quejar à la fama , se constrieta à la  
proclamacion piadosa , y aun se ofenderà el  
motivo mismo , ya tan elevado à la immor-  
talidad, que mas que enternecerse, debe con-  
tularse en sus glorias lo caduco, hazien-  
do epigraphe para celebrar ya lo que tan sin  
medida ha sentido, y sea este, que à ninguna  
ocasion vino mas proprio: Ne-

Nemo me lachrymis decoret, nec funere fletum.  
Faxit: Cur? Volito viva per ora virum.

*Este es el motivo Illmo. señor, con que pedimos à V. S. Illma. desatienda la cortadía nuestra, dignandose de atender el fin á que la dirigimos, como el otro Politico dezia.*

*Adish. Verino.*

Accipe parva mei lætus munucula census,  
Nec quæ sint; sed qua suscipe mente data.

*Reciba V. S. Illma. debaxo de su protección esta obra, y à su sombra merezca ser oida. Guarde Dios, y prospere la persona de V. S. Illma. como lo necessita esta gran Monarquía, y deseamos.*

B.L.M. de V. S. I. sus mas rendidos servidores

*D. Christoval de Oviedo  
y Castillejo.*

*D. Manuel de la Paz  
y Mallea.*

*D. Joseph Navarro.*

*D. Manuel de S. Juan  
Tamayo.*

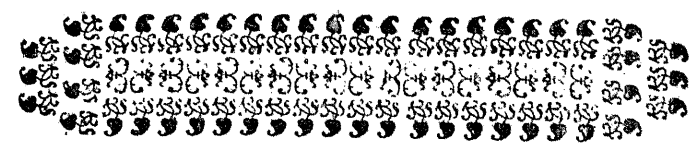
# S E R M O N

EN LAS REALES EXEQVIAS,  
que hizo la muy Grande, y Nombrada  
Ciudad de Granada, à la Serenissima seño-  
ra Doña MARIANA DE AVSTRIA,  
Reyna de España, y su mas gloriosa Go-  
vernadora, madre de la mayor Ma-  
gestad de ambos Orbes, del  
Rey nuestro señor

## DON CARLOS II.

REY DE ESPAÑA, Y EMPERADOR  
de las Indias, en su Real Capilla de dicha  
Ciudad, con asistencia del Real Acuerdo,  
del Santo Tribunal de la Fè, y Real Cabil-  
do de sus Capellanes, el Martes 19.  
de Junio de 1696.

P R E D I C A D O  
POR EL DOCT. D. PHELIPE BECERRA Y CLAROS,  
Capellan de su Magestad, y Magistral de dicha Real Capilla,  
Cathedratico de Vísperas de la Imperial Univerfidad  
de dicha Ciudad de Granada.



*Judith magna facta est in Bethulia, & praclarior erat universa terra Israel: : mansit autem in domo viri sui: : & dimisit abram suam liberam, & defuncta est, ac sepulta cum viro suo in Bethulia. Luxitque eam omnis populus diebus septem: : dies autem victoriae huius festivitatis ab Hebraeis in numero sanctorum dierum accipitur. Judith 16.n.25.*

**D**espues de aver referido las gloriosas hazañas de Judith su Historiador Sagrado, despues de aver dicho, que se engrandeciò en su Corte de Bethulia, y que su nombre fue el mas plausible, y memorable, que proclamò la fama en todo el pueblo Hebreo: *Judith magna facta est in Bethulia, & praclarior erat universa terra Israel*, dize, que murì, y fue sepultada al lado de su Esposo

so esta gran señora, por quien todo su pueblo llorò siete dias, que es lo mismo que sin fin, sin termino, y sin consuelo. *Defuncta est ac sepulta cum viro suo. Luxitque eam omnis populus diebus septem.* Y què señora es la que ha muerto? Con què misterio calla su nombre en esta ocasion al referir su muerte la Escritura? Quien ha muerto? No es aquella Princesa de Bethulia, gloria de la Imperial Jerusalem, y alegría de todo el pueblo Hebreo? No es

aquella insigne Governadora del pueblo de Itrael, que lo mantuvo en paz, lo conservó en abundancia, y opulencia en todo su feliz gobierno?

No es aquella nobilísima Hebreá, que para darla á conocer al mundo á diferencia de tantas, refiere la Escritura sus gloriosos Progenitores, y Ascendientes, hasta entroncarla por ambas líneas con los dos primeros Patriarcas de toda la nobleza Hebreá, Ruben, y Simeon, hijos del potentísimo Jacob, padre de la mas feliz, y gloriosa descendencia? No es aquella soberana muger, q̄ muerta su esposo se desobligó del retiro de su sosiego, y se quedó en su Palacio todos los dias de su vida por el amor de sus vassallos, y de su pueblo? No es la difunta la honestísima, y bellísima Judith? Pues si es Judith la que ha muerto, si es Judith la que yaze sepultada al lado de su esposo, si es Judith por quien llora tan sin consuelo todo su pueblo, por qué no se publica su nombre en el dia de su fatal fallecimiento? Como en esta ocasión no dize el Texto, *Judith ha muerto?*

Quando Moyses llegó

á referir la muerte de Maria su hermana, aquella insigne Governadora de el pueblo Hebreo, acuerda su nombre con su muerte: *Mortua est ibi Maria, & sepulta in eodem loco.* Quando el mismo Moyses habla de la muerte de Raquel, dize, que es Raquel la que acabó sus dias: *Mortua est ergo Rachel;* y este es el estilo mas frequente de las Escrituras Sagradas; pues como aquel Summo Sacerdote Joachin, Panegirista de las hazañas de Judith, Predicador de sus virtudes, è Historiador de sus famolos hechos, quando refiere el caso de esta Princesa, la mas gloriosa, el desmayo de sus resplandores, y el fatal dia que apagó sus luzes, no acuerda al mundo su plausible, y venerable nombre? Es posible que se ha de introducir vna tan gloriosa señora difunta, y sin el nombre que la acreditó famosa en su admirable vida? Así se ha de proponer al mundo esta Serenísima Princesa, con nombre viva, y sin nombre muerta? Judith, quando viva téblava el mundo de su nombre, y sin nombre, quando salió del mundo á Reynar en superior esfera? Así la introduxo Joachin, así gobernó su pluma

*Numi  
20. v. 1.*

*Genes. 35  
v. 19.*

el

el Cielo, así ávia de ser, para que quedara Judith mas engrandecida, y mas explicado, y ponderado el sentimiento de su pueblo; y así fue para que quedara á España el mas soberano exéplo en la muerte de su mas amada, y heroica Reyna, y en el dolor de sus mas finos, y leales vassallos: *Et defuncta est, ac sepulta cum viro suo.*

Quien ha muerto, no nobilísima Imperial Corte de Granada? Quien ha muerto, Tribunales Regios? A quien ha dado sepultura el mundo, Venerables, y Sagradas Religiones? Tristes, y afligidos Españoles, quien ha muerto? quien ha faltado á vuestra España? quien ha fallecido á su glorioso Imperio? Que lloran nuestros ojos, suspiran nuestros coraçones, gimen nuestras ansias, nos assombra esse Tumulo funebre, y magestuoso, nos assusta la común tristeza, nos sobrefalta el repetido clamor de las campanas; y no ay vna voz viva, no ay vna voz alentada, no ay vna eco animoso, y vehemente, que publique, que diga, quié ha muerto? Murio la Serenísima señora Archiduquesa Doña Mariana de Austria, nuestra Reyna? Murio aquella

nobilísima Matrona, que nació Emperatriz de Alemania, hija de doze Emperadores, que tantos cuéstan los siglos, desde Rodulfo el Primero, hasta Fernando el Tercero, su dichoso padre? Murio aquella honestísima viuda del señor Phelipe IV. el Grande, que negándose al retiro de su descanso por el amor de sus vassallos, entendió toda su vida en el alivio de estos Reynos? Murio la gloria del Romano Imperio, la alegría de la Iglesia, y el asombro de las naciones todas, cuyo nombre ha sonado en ambos emisferios? Murio nuestra Mariana, murio, buelvo á dezir, nuestra Reyna madre? Pues si ha muerto, como se calla su nombre difunta, siédo el mas plausible, quando viva? Como si el pregon de la fama vozó, quando vivia, sus gloriosos hechos, sepulta su Real nombre así que ha muerto.

Es posible, que aquella señora que admiró el mundo, grande en su vida, que declaró el Cielo mayor en su muerte, y que ha de proclamar el Orbe maxima, despues de sus dias (como despues veremos) ha muerto, y no se publica esta muerte; ha espirado, y no se enluta toda la

tie-



tierra, ha fallecido, y para esta ocasion huvo de aver leyes que moderaran las exteriores demonstraciones, ya que no las pudo aver para que las interiores fuesen las mas finas, y las mas sentidas: Asi ha sido, afligidos Espanoles, asi ha sucedido, leales vasallos, y asi avia de ser, y avia de suceder asi, para que quedara conocida la grandeza, la celsitud, y la Magestad de nuestra soberana Reyna, y para que quedara acreditado nuestro immenso dolor, y nuestro imponderable sentimiento.

Se avia de acreditar asi nuestro sentimiento; porque como avia de dar lugar nuestros suspiros, como avian de permitir nuestros sollozos q̄ pronunciaran su dulce, y amable nombre nuestros labios, sin que el dolor, y la pena en esta ocasion lo impidieran, y lo estorvaran: No accedò con el nombre de su Maestro la amante Magdalena, quando le llorava en el sepulcro: *Stabat foris plorans*; porque era su dolor tan crecido, y su pena tan excesiva, que podian los ojos dezir las causas de su llanto, y

Joan. 20.  
n. 11.

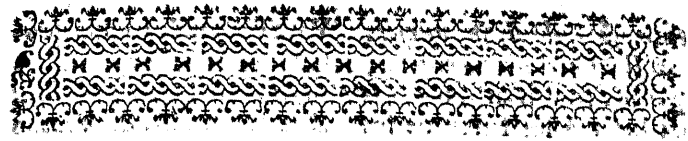
no podian los labios dezir por quèa lloravan, y vertian lagrimas sus ojos: *Oculi loquebantur, silebat lingua*, repardò vna ingeniola pluma Lusitana.

Alvarez  
in Joseph  
illustrat.  
345. n. 8.

Por esso Joachin, Panegirista de Judith pudo pronunciar su nombre, quando hablava de ella, como viva: *Judith magna facta est in Bethulia*: y por esso no pudo pronunciar su nombre, quando la huvo de introducir difunta: *Et defuncta est, ac sepulta*. Y lo que no pudo dezir la voz, dixeron las lagrimas, y publicaron los suspiros: *Luxitque eam omnis populus diebus septem*.

Davase asi tambien à conocer la grandeza de nuestra Mariana: Mas antes que la ponderemos, pidamos à la Señora de los Dolores, à la Virgen Madre, Reyna de el Cielo, y de la tierra, de quien fue devotissima esta gran Señora, y à cuya devocion debe la Iglesia el glorioso culto de sus dolores, nos dè alientos, nos consiga fuerças para que hablemos dignamente en ocasion tan tierna de nuestra Reyna madre. *A V E M A R I A.*

SER-



# S E R M O N .

*Judith magna facta est in Bethulia, & praeclarior erat univerterra Israel: mansit autem in domo viri sui: & dimisit abram suam liberam, & defuncta est, ac sepulta cum viro suo in Bethulia. Luxitque eam omnis populus diebus septem: dies autem victoria huius festivitatis ab Hebrais in numero Sanctorum dierum accipitur. Judith 16. n. 25.*



N tres estados habla el Sagrado Texto de Judith en las pocas lineas del Thema que he propuesto: habla de Judith, como viva, y dize, que se engrandeciò en Bethulia, y fue la mas illustre muger, y mas plausible de todo el pueblo de Israel: *Judith magna facta est in Bethulia*. & praeclarior erat univerterra

Israel: habla de Judith, como muerta, y dize, que murió, y fue sepultada al lado de su Esposo, sin acordarse en esta ocasion de su nombre: *Mortua est, ac sepulta cum viro suo*: y habla de Judith despues de muerta, y dize, que el dia de la victoria de esta festividad serà celebre para siempre, y avrà memoria de ella en todos los siglos: *Dies autem victoria huius festivitatis*.

ta.

*satis ab Hebraeis in numero Sanctorum dierum accipitur;* porque Judith añadió vn día de fiesta à los fastos de los Hebreos. De forma, que en este misterioso contexto, en este abreviado Panegyrico se descubre Judith grande en su vida, mayor en su muerte, y maxima despues de su muerte; grande en su vida, porque fue la mas celebrada, y su nombre el mas engrandecido: *Judith magna facta est:* mayor en su muerte, porque en ella desapareció su nombre, y su grandeza: *Mortua est, ac sepulta;* y maxima despues de su muerte, porque dexò al mundo, y à los siglos loable, y eterna memoria de si misma: *Dies autem victoriae huius festivitatis ab Hebraeis in numero Sanctorum dierum accipitur.* En estos tres estados he de proponer à nuestra Mariana, para que sepaís lo que fue esta soberana Reyna, quando viva, lo que fue difunta, y lo que es, y ha de ser despues de muerte: grande, quando viva: *Magna facta est:* mayor en su muerte: *Defuncta est;* y maxima despues de su muerte: *Dies autem victoriae huius festivitatis ab Hebraeis in numero Sanctorum dierum accipitur.*

Vaya delante la comun protesta que se debe à los decretos Pontificios, y en especial al de la Santidad de Urbano Octavo; y empecemos.

§. I.

Fue grande Judith quando viva: *Judith magna facta est.* Y què fue lo que hizo grande à Judith quando vivia, no solo en la Corte de Bethulia, sino en todo el pueblo de Israel, para que sepamos, què fue lo que hizo grande à nuestra Mariana en su vida, no solo en la Corte de Madrid, si no en todos los inmensos espacios de su grande, y dilatado Imperio. Pudo hazer grande à nuestra Mariana aquella magnanimidad que mostrò, como Judith, en los mayores contratiempos de su gobierno. Pudo hazerla excelente aquella igualdad generosa con que se portò como Judith en los negocios mas arduos de su Corona. Pudo hazerla admirable como à Judith, aquella reverente veneracion cõ que atendió al Culto Divino: *Erat autem (dize el texto de Judith) diebus festis procedens cum magna pompa, & gloria;* en que no tuvo igual

nuestra Reyna. Pudo hazerla plausible, como à Judith, aquel retiro, aquella clausura Religiosa de su Palacio, la modestia, y el exemplo de su familia. Pudo acreditarla de recatada la destruicion de muchos escandalos publicos, que por permitidos passavan con el nombre de entretenimientos. Pudo hazerla memorable aquella regular, y ordinaria distribucion de su vida nunca ociosa, y siempre empleada en todo el exercicio de las virtudes. Pudo hazerla prodigiosa, no ya como à Judith, sino como à Abraham, aquel Hospicio de los mendigos, aquella Casa de la Misericordia que fundò en la Corte, para que la necesidad no fuesse à los pobres mas molesta, ocurriendo con misericordiosas entrañas à su mayor alivio, como aquel grande Patriarca ocurría à los peregrinos. Aquella misericordia sin igual, de quien afirmó su tesorero, que excedían sus limosnas al crecido cuerpo de su Real hacienda. Pudieron hazerla famosa las obras publicas, y religiosas, y entre todas le podia merecer este nombre la Real fundacion del Santuario, y Colegio del gran Patriarca San Igna-

cio, que edificò en Loyola, en las mismas casas que dièrõ al mundo à este esclarecido Fundador de la mas illustre Familia, para que le venerasen en ellas, y por ellas en el Cielo. Fue, y pudo aver sido grande, porque le debieron las Vniversidades mayores de España nuevas Cathedras, nuevas Escuelas, nuevas fundaciones, y gloriosos aumentos en los mejores desempeños de las Theologicas doctrinas. Fue, y pudo aver sido grande, porque à su devocion, y à sus instancias debèn las Religiones, debe España, y debe la Iglesia el culto de muchos Santos, y la tierna celebridad de muchos misterios de Christo, y de su Madre. Fue grande, porque à las Islas mas infames de el vniverso diò con la Religion, y la luz del Evangelio, su augusto nombre, pues oy se llaman las Marianas aquellas Islas, que deshonrò el mundo quando las llamó de los Ladrones. Fue grande, y pudo llamarse grande en su vida: mas para que me canso? todos estos soberanos, y gloriosos empleos, y cada vno de por si pudieran averla engrandecido, no solo para su nacion toda, no solo para su

Imperio, como à Judith, fino para todo el mundo. *Magna facta est.* Mas porque todo esto nació de vn principio, y de vna causa, y à todo dió ocasion vna acción sola, y la más heroyca de nuestra Reyna, por esto reducirè à solo este principio, de quien proceñian tan gloriosos efectos toda la ponderacion de su grandeza: es la misma que nes advierte el texto de Judith quando celebra aquello prodigiosa Hebraea: *Mansit autem in domo viri sui;* dize, que Judith se quedó en el Palacio de su espolo, y gobernó toda su vida en su casa: esto fue lo que hizo aquella honestissima viuda admirable, y grande sobre toda ponderacion: *Magna facta est: mansit in domo viri sui;* y esto fue lo que hizo à nuestra Mariana insigne, y sobre toda ponderacion grande.

Y es la razon, porque si Mariana se huviera retirado al silencio, y la quietud de vna celda, huviera vivido para si sola, mas no huviera vivido para sus vassallos; huviera vivido para el Cielo, mas no huviera vivido para la tierra; huviera vivido para gloria de si misma, mas no huviera vivido para gloria de todos sus

Reynos: pero fue tanto el amor de esta gran Señora à sus vassallos, tantos los deseos de los aumentos de la Iglesia, y tantas las ansias de las prosperidades de sus Reynos, que se quitò de su quietud, de su sosiego, y de su vida por la quietud, por el sosiego, y por la vida de la Iglesia, de sus Reynos, y de sus vassallos.

Dixo Polibio de aquel Emperador el primero, que adorò Roma Julio Cesar, que se avia quitado de su vida, y se avia saltado à si mismo del de que se dedicò al gobierno del viviverto: *Ex quo se orbi Cesar dicavit, eripuit sibi,* y el grande Pompeyo en todo el vnico competidor del Cesar, estando en vno de los puertos de Sicilia para llevarse à conducir à Roma vna flota de trigo, aviendose levantado vna tormenta, y aviendole los Pilotos asegurado, que corria riesgo su vida, mandò levantar las anclas, y soltar las velas, y haziendole à la mar, dixo: *Vt navigemus, ut ne cessitas, ut vivamus non urget:* no ay necesidad de que vivamos, y ay necesidad de que navegemos: no ay necesidad de que vivamos, por que perece Roma si vivimos;

y

y ay necesidad de que navegemos, porque solo arriesgando nuestras vidas se sustentò el Romano Imperio. Si à vn Cesar, y à vn Pompeyo hizieron grâdes estas acciones, quanto mayor, y quanto mas plausible feria Mariana, quando cupo en el coraçon de esta muger insigne mayor aliento que el de Pompeyo, y el de Cesar, abraçandose animosa con el gobierno de dos mundos, quando podia elegir el sosiego de vna celda: Fue resolucion esta, que nunca avrè sabido ponderarla, hasta que sepa explicar, que solo pudo caber en el pecho de vna Reyna madre del mayor Rey del Orbe, y madre de los vassallos mas finos, y leales.

Quando Moyfes, aquel hombre que celebra tan grâde de la Escritura: *Fuit enim Num. II. Moyses vir magnus valde,* le vió con todo el peso del pueblo sobre sus ombros, clamò oprimido, è impaciente al Cielo, y se quexò à Dios de esta manera: *Cur imposuisti pondus universi populi huius super me?* Y bien Señor; por q̄ aveis puesto sobre mi todo este numeroso pueblo, soy yo madre de toda esta copiosa descendencia? Los ha

concebido mi voluntad, è los ha adoptado mi cariño? *U- quid ego concepi. inuem banc multitudinem?* Soy yo su padre: Los he engendrado yo? *Vel genui eam:* Demanera, que solo le pareció à Moyfes tolerable el peso del gobierno de aquel pueblo à vn Principe, que como padre los huviera engendrado, è vna Princesa, que como madre los huviera concebido, à vn Rey padre de sus vassallos, è à vna Reyna madre, que atendiera à sus vassallos, como à hijos: así es, y así propone su queixa el Profeta, y en ella descubre el amor, y la fineza de nuestra Reyna; porque solo vna Reyna madre se huviera abraçado con el peso, no de vn pueblo solo, sino con el peso de dos mundos, que se componen de infinitos pueblos: y solo al amor, al exceso, y à la fineza de vna Reyna madre; à diferencia de tantas Reynas, estava reservada esta resolucion la mas heroyca, y la mas admirable.

No llamò como quiera el Evangelista amor al que mostrò Christo à los hombres en el Tabor, sino exceso: *Dicebant excessum.* Y por què se ha de llamar exceso el amor de Christo en aquella

Luca 9.  
n. 31.

B2 glo.

gloria: Porque aviédole pro-  
puesto el seguro de aquel re-  
tiro; el sosiego de aquel lu-  
gar, y el descanso de aquel si-  
tio: *Bonum est nos hic esse, re-*  
*solvit el Señor irle à la Cor-*  
*te de Jerusalem à abraçarse cõ*  
*la cruz de su Imperio, y con*  
*el peso de todo el mundo:*  
*Dicbant excessum eius, quem*  
*completurus erat in iherusa-*  
*lem; resolvit el Señor entre*  
*fatigas, sudores, y trabajos*  
*acabar, y morir en aquella*  
*Corte para si, porque viviera,*  
*y descansarían sus vassallos: re-*  
*solvit romper por las calum-*  
*nias, por las perlecuciones,*  
*por los oprobrios, afrentas, è*  
*injurias à que exponia su ino-*  
*cencia por amor de los su-*  
*yos; pues este no solo es a-*  
*mor, sino exceso; esta no so-*  
*lo es fizega, sino demasia: Di-*  
*cebant excessum.*

Asi mostrò el amor  
que tenia à sus Reynos, y à  
sus vassallos Mariana: no qui-  
so el retiro de vna celda en  
que podia vivir para si sola,  
porque deseava mas vivir pa-  
rà los tuyos, que para si mis-  
ma; pretendia mas la gloria  
de su Reyno, que la suya pro-  
pia, mas la seguridad de su  
Monarquía, que la de  
su persona.

## §. II.

Sin embargo de que  
Judith fue tan grande gover-  
nadora, como pondera el  
Texto, todavia dize, y dexa  
prevenido, que vivia retirada,  
y apartada con sus damas del  
proceloso, è inquieto mar de  
el siglo: *Et in superioribus*  
*domus sue fecit sibi secretum*  
*cubiculum, in quo cum puellis*  
*suis clausa morabatur;* pero  
tan advertida, y tan atenta à  
las necesidades de su pueblo,  
como si viviera en medio de  
los Tribunales, y de los Con-  
sejos; de forma, que al mismo  
tiempo estava la mas sola, y  
retirada, pero à esse mismo  
tiempo, en medio de el go-  
vierno, la mas celebrada, y la  
mas atendida: *Fecit sibi secre-*  
*tum cubiculum, in quo cum*  
*puellis sui clausa morabatur,*  
*mansit in domo viri sui.* Muy  
para admirado fuera el retiro  
de nuestra Reyna en la clau-  
sura de vna celda; pero mas  
para admirado es su retiro en  
medio de vna Corte del ma-  
yor, y mas numerofo concur-  
so del mundo; muy para ce-  
lebrada fuera su abstraccion,  
en el sosiego de vn Convento;  
pero mucho mas para ce-  
lebrada es en medio del ma-  
yor concurso; en vna celda

Judith  
cap. 8. n.  
15.

es-

estuviera la Reyna sola, por-  
que le faltaran los aplausos,  
los respetos, las lifongas, las  
adoraciones, las atistencias,  
que hazen à los poderosos  
compañia; pero que en me-  
dio de las atistencias, en me-  
dio de los aplausos, en medio  
de los respetos, y en medio de  
las adoraciones, estuviese so-  
la Mariana, viviese retirada,  
y con la vida que podia le-  
guir en la clausura de vna  
celda, esto asi como merece  
repetidas las ponderaciones,  
multiplicadas las alabanzas, y  
arguye doblados los mereci-  
mientos, asi tambien supone  
vn espíritu multiplicado, vna  
virtud doblada, y vn aliento  
repetido.

El espíritu que tuvo  
Elias sencillo, se le duplicò  
à Eliseo, y siendo Elias  
tan grande Santo, le bastò  
vn espíritu, y para que  
fuese grande Eliseo hubo de  
tener multiplicados los espi-  
ritus. Y por què bastaron  
vnas fuerças solas, y sencillas  
para los grandes merecimen-  
tos de Elias; y para los gran-  
des merecimientos de Eliseo  
se multiplicaron los alientos,  
y se doblaron las fuerças? La  
razon es tan admirable, como  
el Autor que la diò, que fue  
Augustino, y es vna de las

mayores maravillas que dexò  
observadas en aquel libro que  
escribió de los prodigios de  
la Escritura: *Quid et Eliseus cum*  
*magno honore, et seculi dig-*  
*nitate virtutum, et prophetia*  
*donum habuit: quod Elias*  
*præfugus, et persequentis in*  
*montibus, et speluncis degens*  
*evictus ab hominibus verine-*  
*bat.* Huvo entre la vida de  
Elias, y la vida de Eliseo vna  
muy grande diferencia, Elias  
viviò toda su vida en los de-  
siertos, habitò las grutas, y las  
asperças de los montes: Eli-  
seo viviò en las Cortes de el  
mundo, donde fue honrado,  
y fue atendido con estima-  
cion, pompa, y grandeza: Elias  
viviò solo entre las fieras; Eli-  
seo viviò solo entre los hom-  
bres: Elias tenia su retiro en  
los desiertos; Eliseo tenia su  
abstraccion en los Palacios: à  
la austeridad de Elias ayuda-  
van asperas las grutas; à la  
mortificacion de Eliseo defa-  
yudavan lifongeros los aplausos;  
pues por esso le basta à  
Elias vn espíritu para hazerse  
grande, y por esso ha menester  
doblado el espíritu Eliseo;  
*sicut in me duplex spiritus*  
*tuus;* porque el retiro, y la  
abstraccion de Elias, fue en  
medio de vna soledad; el reti-  
ro, y la abstraccion de Eliseo,  
en

Aug. de  
mirabili-  
bus, lib. 2.  
cap. 26a

en medio de los concursos, quanto mas soberanos, tanto mas peligrosos.

A la atencion, al cuydado de los Reyes, y de los grandes Governadores, llamò soledad combatida el Rey Asuero, Governador de el mas poderoso, y dilatado Imperio; y por esso entre las causas que propuso en aquel edicto que hizo publicar en todas las Provincias de su Reyno, para deshazer la tirania, con que por otro intentò el tirano Aman su Valido acabar con todos los Hebreos, diò entre otras esta razon para revocar aquel rescripto: que la malicia de aquel tirano avia maquinado cõtra su soledad; *cogitans ut insidiaretur nostræ solitudini*: y como podia ser soledad la de aquel Rey, el mas celebrado, y aplaudido, el mas venerado, y respetado de los Asirios? Porque no ay soledad mayor que la que tienen los grandes Reyes, que atienden al gobierno, y à la providencia de sus Reynos; porque esta es vna soledad en medio de el mayor bullicio, vna abstraccion entre los concursos mayores, y vn retiro en medio del mayor estruèdo: *Cogitans ut insidiaretur nostræ solitudini*. Y para esta so-

*Esther,*  
*cap. 16. n.*  
*14.*

ledad, para esta abstraccion, para este retiro no basta vn espíritu, no basta vn aliento, no bastan vnas fuerças solas, son necessarias multiplicadas las fuerças, repetidos los alientos, y doblados los espíritus.

Viviò nuestra Mariana tanto mas sola, quanto mas engolfada en el gobierno de sus Reynos; tanto mas retirada, quãto mas atenta à las necesidades de su Corona: el retiro de su Palacio, era vna clausura Religiosa, y con este retiro vivia en medio de la mas ruydo la Corte del mundo; así atendia al gobierno de sus vassallos, así procurava el aumento de sus Reynos, así sollicitava el bien publico, como si no viviera para si, si no para nosotros; y así vivia para si, así atendia à los exercicios virtuosos, así era el exemplo de todas las virtudes, como si no viviera para nosotros, si no para si sola, y esto como podia ser si no con vn espíritu doblado, vn aliento fortalecido que la hizo entre todas las Reynas grande, quedandose en la casa de su esposo, para que la celebrara la Corte, y la aplaudiera el mundo, grande por esta accion, la mayor de todas sus acciones: *Magna facta est in Bethulia,*

*et praelior erat uniuersa terra Israhel, mansit in domo viri sui.*

### §. III.

Hemos visto grande à nuestra Mariana en su vida; veamos, pues, como fue mayor en su muerte: en la muerte de Judith dexamos olvidado, que no habla tu Panegirista de su nombre, si no que la introduce à diferencia de tantas como haze memoria la Escritura, desnuda ya de aquel nombre que la hizo memorable à los siglos, y la diò à conocer al mundo: *Mortua est et sepulta*. Y què misterio tiene este silencio? como no se publica tan glorioso nombre? Porque así se acreditava mayor Judith en su muerte, si avia sido dada à conocer grande en su vida. Y es la razon, porque la publicacion de la grandeza de su vida tocava al mundo, la de su muerte pertenece al Cielo; y así como para el mundo crecen las Dignidades àzia arriba, así para el Cielo crecen las grandezas àzia abaxo: sube à la grandeza del mundo subiendo, y sube à la grandeza del Cielo baxando, y desnudandose de la misma

grandeza: esta fue aquella maxima que repitiò tantas vezes Christo: *Scitis quia Principes gentium dominantur eorum, qui voluerit inter vos maior fieri sit vester minister.*

Esta es aquellaagrada correspondencia con que el Apóstol midió la sublime elevación del mismo Christo, por la profunda humiliacion de su grandeza: *Quod autem ascendit quod est, nisi quia, et descendit primum in inferiores partes terræ. Qui descendit, ipse est, et qui ascendit*. Y esta es aquella oculta, y misteriosa regla con que el Propheta dize, que Dios proporciona los ascensos con los descensos; porque à aquel mismo que hizo baxar humilde, y adorar rendido, aquel dichoso abismo à donde lo derribò con superior impulso vn desengaño, esse mismo es à el que levanta con ventajosa elevacion al Cielo, haziendo que no sea golpe, ò ruina la caída, si no arroyo con que rebata con mas violencia superior el buelo para subir mas alto: *Hunc humiliat, et hunc exaltat*. Vno es el que le humilla, y esse mismo es el que se exalta: *Hinc, et hinc. Qui descendit, ipse est et qui ascendit*. Vno es el q baxa, y esse mismo

*Matth. 20*

*Ad. p. hes.*  
*cap. 4. n. 26.*

*Ps. 74. n. 3.*

mo.

mo el que sube, y esso sube; esso se levanta quando ha baxado mas, y quanto mas ha descendido. Así aquel Panegirista de Judith, aviendola vestido de tantas, y tan superiores alabanzas, y aplausos en su vida, para que el mundo la venerara grande, *magna facta est*, la desnudò hasta de su glorioso nombre en su muerte, para que así la publicara mayor el Cielo, *mortua est, & sepulta*.

Así, y mucho mas prodigiosa fue nuestra Mariana en aquel passo tan terrible de su muerte. Luego que la desahuciaron los Medicos, se desappropriò de quanto poseia, distribuyò su Real hacienda con piadosa, y magnífica liberalidad, por legados de su última disposición, y prudentísimo testamèto, cuyas clausulas respiran ternuras, y misericordias. Mandò al Rey nuestro señor su hijo la misma apreciable joya que le diò el señor Phelipe IV. su esposo, quando celebrò su dichoso catamieto. Otra alhaja de valor excesivo à la Reyna nuestra señora. Vn coracon còpuesto de diamantes de summo precio, al Principe Infante de Babiera su legitimo viznieto. Y el linçò de

pintura de su mayor estimacion, al señor Emperador su hermano. Y ala decorosa comitativa de su servicio, y Casa Real, no solo tuvo presente, y por sus grados repartiò el resto de sus alhajas, y joyas, sino que les dexò, y añango las mayores conveniencias en la soberana proteccion, que pidio, y les vincuò en la Real, y general mano del Rey nuestro señor. Mandò dar, y repartir las alhajas de su mayor veneracion, que componian su Oratorio, à los Templos de la Corte. Atendio à los aumentos de su familia numerosa, no por ostentacion, sino por misericordia; porque se componia de ilustres señoras pobres, y desvalidas. No se lee en nuestra vulgata, que Judith repartiessè su hacienda de esta forma, solo se acuerda el Texto de vna criada à quien Judith favorecio mucho en vida, y à quien dexò privilegiada en muerte, que fue su Camarera, y el Sagrado Texto llama Abra: *Et dimisit Abram suam liberam*; pero la version de los Setenta, que es la Escritura de mas autoridad despues de la vulgata, para que este tan proporcionado paralelo que hemos hecho de la vida de Judith con

la

la vida de Mariana; y de la muerte de aquella Princesa, cò la muerte de nuestra Reyna, saliesse mas puntual, y mas parecida, advierte, que antes de morir hizo Judith esta misma diligencia. Oygase el Texto de los Setent: *Et distribuit substantiam suam ante quam ipsa moreretur omnibus propinquis Manasses viri sui, & propinquis generis sui*; repartiò Judith toda su hacienda entre los suyos, y los parientes de su esposo, antes que muriera; así avia de aver sucedido para que esta generosa disposicion de nuestra Reyna quedasse canonizada con exemplar tan sagrado, y peregrino.

#### §. IV.

Lo que todavia merece vn singular reparo es, que ambas Escrituras, la de los Setenta, y la de nuestra vulgata, refieren el especial cuydado, el singular favor que Judith hizo à aquella su criada, à quien dexò libre; y esto es tambien lo que merece singular ponderacion en la muerte de la Reyna nuestra señora, que en ella dexò à vna Religiosa que avia sido su criada mas libre, y mas favoreci-

da que Judith à su Abra: Judith dexò libre à su criada en su muerte de los vinculos de vna prision civil; Mariana dexò à su criada los lazos de muchos impedimentos naturales: Judith dio vna libertad regular, y ordinaria à su Abra; Mariana dio a su criada vna libertad irregular, y extraordinaria; porque aplicandose vn justillo de la Reyna difunta esta criada impedida de muchos años, se hallò libre de los impedimentos: *Dimisit abram suam liberam*. Ha sido tã admirado este prodigio, ha sido tan celebrada esta libertad, y tan publico este legado, el mas glorioso de nuestra Reyna, que ofendiera la contestacion judicial, y la autoridad publica de los primeros señores de España, que la participan autorizada, si no la tocara en este puesto, aunque debaxo de la protesta de fee humana, hasta que la Iglesia nuestra Madre elevè este, y otros prodigios à la esfera superior de los milagrosos portentos.

Bolvamos à la disposicion de nuestra Reyna. Desnuda ya de su Real hacienda, passò à desnudarse tambien de su augusto nombre, y de su grandeza, mirando los de-

fengaños de su fin, dixo muy en si, y con grande serenidad, y sosiego: *Ya se acabò Mariana*. O defengaño muy para atendido, y muy para ponderado! Muy para atendido, porq̄ se descubrio en vna accion sola la mas profunda humildad de nuestra Reyna; muy para ponderado, por la imitacion mas soberana.

Quando el Apostol de las gentes quiso acreditar con sus defengaños, que se avia despedido del mundo, que avia muerto à sus mentidas glorias, a sus falsos, y lisongeros aplausos, lo que hizo fue despojarse de aquel nombre verdaderamente Real, y augusto con que le avia conocido, venerado, y temido el mismo mundo: poco le parecio à el Apostol averse despojado de su hazienda, averse desnudado de su autoridad, aver depuesto aquella comũ, y publica estimacion con que era atendido, y era respetado en todo su pueblo, si con la estimacion, con la hazienda, y con la autoridad no se desnudava tambien de su Real nombre. Llamavase antes el Apostol Saul, ò Saulo; este fue el primer nombre que adoraron los Hebreos, porque este fue el nombre con que su pri-

mer Rey Saul fuè aclamado, y jurado por los Israelitas; y como el Apostol descendia de aquella Tribu de Benjamin, de donde traia Saul su origen, tambien pudo averlo hecho ilustre, no solo la Real sangre de aquel Principe, sino su Real nombre; y què haria el Apostol de este su nombre tan celebrado? Ya se acabò Saul, ya se acabò Saulo, dixo en la primera carta que escriviò à los Romanos; quien os habla agora es Pablo: *Paulus Jesu Christi servus*, de forma se desnudò de su Real nombre, dize el Eminentissimo Cayetano, que nunca mas bolvio à darse à conocer por el, sino por el de Pablo: *Vnde cumque nominatus fuerit Paulus constat, quod Regio illo nomine (scilicet Saul, seu Saulus) uti ncluit; y què nombre huvo de tener, si no el mas pobre, el mas humilde, que fue el de Pablo? Porque Pablo significa lo mismo que pobre, poco, nada, ò casi nada: Sed nomine humili, Paulus enim diminutivum est à parum secundum grammaticam, inde siquidem paulum, paululum, paucillum.* Así, y cõ tan admirable imitacion se despojò la Reyna nuestra señora de su augusto nom-

Caiet. in  
epist. ad  
Rom. 1. n.  
1.

nombre con que avia sido adorada, avia sido respetada, y temida. Y què nombre tomaria desde este passo? Es cosa notable, que desde entonces dio superiores tratamientos à sus vassallos; al Patriarca llamò Illustrissima, à los G.ãdes dio Excelencia, y embiãdoles à pedir perdon, por si en algo les avia ofendido, fue con vna infinuacion tan humilde, que no se pudo oir en la Antecamara, sin que todos se enterneciesen, porque pidió que le perdonar an como à una pobre muger. O nada! ò pobreza! ò casi nada! ò gloriosa commutacion de Mariana à pobre, de soberana à nada, de Emperatriz suprema del mayor Imperio à casi nada! O acciõ la ma. heroyca q̄ pudo practicarse, hija de aquel Imperial animo, desnudarse de tan glorioso nombre: *Ya se acabò Mariana*, y con el nombre de poner aquella Cesarea, augusta, è incomparable grandeza! Esto hizo mucho mayor à nuestra Reyna en el passo de su muerte, que avia sido en todos los espacios de su vida; y así como el mundo la avia publicado grande quando viva, así le tocava al Cielo publicarla mayor quando muerta.

Para publicar la muerte de Christo, y para que la llorara el universo, dize Isaías, que de los horrores, y de las tinieblas avia Dios de cortar chias para el Cielo: *Induam caelos tenebris*. Y el Profeta Jeremias ponderò estos lutos de manera, que el dia avia de trocar sus luzes por las medrosas sombras de la noche: *Occidit Sol, cum adhuc esset dies*. Desde la hora de sexta, hasta la hora de nona, dicen los Evangelistas, que durò el eclipse del Sol, que fueron las tres vltimas horas en que el Señor pendiente de el Arbol de la Cruz luchò con las ansias de la muerte: *Erat autem ferè hora sexta, & tenebrae factae sunt in universa terra usque in horam nonam*. Y en este eclipse del Sol, el mayor, y mas portentoso que vio el mundo, porque indicava la muerte de su Autor, de su Rey, y de su dueño; están muy para atendidos los Santos Padres Y por què se obscurece el Sol? Por què niega sus rayos à la tierra? La Glosa Interlineal dize, que por no ver al Autor de la vida renido en los brazos de la muerte: *Ne dependentem Dominum videret*. La misma Glosa lo bre el Evangelio de S. Mar-

Isa. cap.  
50. n. 3.

Hier. cap.  
15. n. 9.

Luc. cap.  
23. n. 44.

cos; dize, que se falleció el Sol de dolor, y no pudo ver à Christo en las agonias de su muerte, y delmayos de su vida; y así como le iba faltando al Señor el vital aliento, iba delmayandose el Sol; y perdiendo sus luces, y sus rayos: *Sal refugit quia non poterat videre mortem Christi, & collaborabat laboranti.* Pero el Griego, à quien cita el Padre S<sup>a</sup> en sus Escolios, sobre el Evangelio de S. Lucas, con mas propiedad, y mayor misterio dize: que le hizo aquel prodigioso eclipse para publicar à el mundo, y para q<sup>e</sup> constasse al universo, que aquel Principe, aquel Governador suyo era el que espirava, y fallecia en aquella hora: *Factum est hoc prodigium, ut pateret, qui mortem susciperet, Gubernatorem esse totius creaturae.* De forma, que como en el mundo no se avia de publicar la muerte de Christo con aquellas demostraciones de dolor que pedia vna ocasion tal, y la mayor de su mas debido sentimiento, por esto se encargò el Cielo de publicar esta assombrosa muerte; y como en el mundo no se avia de hazer aquellas demostraciones de tristeza que pedia la muerte del Go-

Lucas 23.

vernador del universo, por esto previno lutos, y chias el Cielo, para hazer notoria con aquel horroroso eclipse la muerte de su Governador supremo: *Factum est hoc prodigium, ut pateret, qui mortem susciperet, Gubernatorem esse totius creaturae.*

## §. V.

Aora se acabará de conocer, por que con alta, y superior providencia en la muerte de nuestra Mariana hubo de aver pragmáticas, y leyes q<sup>e</sup> limitassen los lutos, y por que en consecuencia de estas leyes hubo de faltar aquella publicacion solemne cò que se han hecho notorias al mundo las muertes de sus Monarcas; porque ni el mundo, ni los hombres eran capaces de hazer las demostraciones que pedia vna perdida tan grande, y vn tan grande fallecimiento; y porque la muerte de vna tan gran señora, mayor, sin comparacion, en los desengaños de su muerte, que en la Magistad, pompa, y grandeza de su vida, tocava à el Cielo el publicarla, y hazerla notoria al mundo con otro eclipse de la Luna, el mas horroroso que han visto

glos.

glos: *Factum est hoc prodigium, ut pateret, que mortem susciperet, Gubernatricem esse.* Se observò, que en aquellas tres ultimas horas en que la Reyna nuestra señora iba pisando las ultimas lineas de la vida, en aquellas tres ultimas horas en que animosa lidiò cò las ansias de la muerte, la Luna, Reyna del Cielo, empecò à despojarse de sus luces, y cò medrosos parasismos agonizava en el fatal eclipse: ò porque desfalleció de dolor viendo tan lastimoso ocafo en nuestra España, *refugit, quia non poterat videre:* ò porque le delmayava de sentimiento, viendo como nuestra Mariana padecia: *Collaborabat laboranti:* ò porque prevenia lutos à el mundo, sombrosà la tierra, horrores à el universo, para publicar la muerte de vna Reyna, que avia sido su mas heroyca, y soberana Gobernadora: *Ut pateret, que mortem susciperet, Gubernatricem esse.*

No es lo mas singular de este prodigio, que señalara, y publicara el Cielo la muerte de nuestra Mariana, siendo vna tan poderosa señora, y tan esclarecida Reyna; que ya la observacion comun sabe, que estas estrañezas de el

Cielo suelen amenazar à las mayores cabeças de la tierra. En la muerte del Emperador Theodosio, dize S. Ambrosio, que vn grade eclipse que avia precedido, indicava su fallecimiento; así lo predicò en sus honras: *Caligo tenebrosus denuntiabat, quod clementissimus imperator Theodosius recessurus esset de terris.* En la muerte del Emperador Alberto Segundo, octavo abuelo de nuestra Reyna, precedio otro assombroso eclipse. Otro anunció el fallecimiento del Rey nuestro señor Don Felipe el Primero, cuyo cuerpo descansa en esta Real Capilla. Vn Cometa antecedio à la muerte de el señor Felipe IV. el Grande, digno esposo de nuestra Reyna. No es, pues, lo singular, que señalasse el Cielo con vna demonstracion tan grande la muerte de nuestra Reyna; lo que si es muy particular, y merece especial reparo, es, que durasse tres horas el eclipse, desde las nueve, hasta las doze de la noche, y q<sup>e</sup> en estas mismas horas se terminassen los ultimos periodos de su vida: q<sup>e</sup> quado empecò à descubrirle la Luna, y alibiarle de la mortal pesadumbre del globo de la tierra, se despedicse el es-

pi-

S. Ambrosio  
in obitu  
Theodosii.Pallavicini  
in Alberti  
2. pag. 74.  
Idem pag.  
19.



piritu de Mariana de la mortal pesadúbre de su cuerpo : como si à vn tiempo nos avisara el Cielo con esta cõbinacion, la mas singular que han contenido las edades, que aquella Alena feliz salia hermosa, y resplandeciente, coronada de los resplandores de sus heroycas virtudes cõ que la ilustrò quando viva, y exornada con tan gloriosos desengaños, con que la dispuso en su muerte à gozar de la inaccesible luz en el Empíreo, donde así como la atendimos grande en su vida, y la admiramos mayor en su muerte, la venerèmos maxima despues de su muerte. Así lo espera la piedad Christiana, así lo previene la fama publica, y así lo confia el vniversal cõcepto que ha formado España, y el mundo ha concebido de sus virtudes.

### §. VI.

Hemõs visto grande à nuestra Reyna, quando viva; la hemos visto mayor quando muerta; falta que la veamos maxima despues de su muerte. Dize San Bernardo, que la muerte de los justos tiene tres respetos, y se puede considerar en tres grados; en

el primero se llama buena; en el segundo mejor; y en el tercero optima, ò muy buena: *Bona mors iustorum propter requiem, melior propter nobilitatem, optima propter securitatem*. Llamase buena la muerte de los justos, en quanto es descanso de las fatigas, y trabajos de la vida; llamase mejor, en quanto depuesto el vestido de la mortalidad, estrena, y se viste el Alma el nuevo, luzido, y resplandeciente traxe de la inmortalidad; y llamase muy buena, en quanto la seguridad, perpetua el triunfo, asegura la victoria, y eterniza la corona que se merecio en muchos dias, y se alcançò en aquella hora. Por esta razon atiengo con estos tres respetos, y considero cõforme à estos tres grados à nuestra augusta Reyna. Fue grande quãdo viva, cõbatida de cuydados grandes, de grandes empleos, y acompañada de exercicios grandes; y fue buena su muerte, donde descansò su Real, y piadoso desvelo, de los grandes exercicios, cuydados, y desvelos de su vida: *Bona propter requiem*. Fue mejor en su muerte, por que desnuda de su gloria, bié que la mejor que llevò el mundo, pero toda via cadauca, se

S. Bernin  
epist.

se vistió la nueva inamifible gala de la inmortalidad, que simbolizò aquel fatal deliquio de la Reyna de los Asyrios, mudo eloquente indicio de esta transformacion dichosa, y esta novedad que la acreditò mejor: *Melior propter novitatem*, tambien la descubriò mayor en su muerte. Ultimamente, el fin venturoso, y victorioso de sus dias, la alligurò mas noble Imperio, y la ciñò corona mas sublime, con que se vino à declarar muy buena: *Optima propter securitatem*. Palsando así por medio de aquella feliz muerte, de buena à mejor, y de mejor à muy buena, para que por estos mismos grados la admiraramos passar de grande à mayor, y de mayor à maxima, en este dia de su mayor victoria: *Dies autem victoria, &c.* Es muy para notado, que despues de aver referido el Texto las hazañas, y triunfos de Judith, que la engrandecieron en su vida, y la vltima, y solemne disposicion con que previno su fallecimiento, que la sublimò mas en su muerte; luego dize, que el dia de la victoria de esta celebridad serà festivo, y santo para los Hebreos: *Dies autem victoria huius fes-*

*tivitatis ab Hebrais in numero sanctorum dierum accipitur*; la victoria de que habla el Texto, pudo ser la que cõfigurò Judith del General de los Asyrios, pero la huviera puesto su Historiador al pie del Cantico con que la celebrò la misma Judith, y todo su pueblo: y pudo ser el triunfo de su feliz muerte; por que en ella solian los antiguos coronar como victoriosos sus difuntos, como es erudiciõ cõmùn observada de Tertuliano: *Qua de causa mortuos coronant*; y quiza por esto la pone al pie de tu fallecimiento, ò quiso que se entendiese de ambos sucesos, por ser de igual admiracion entrambos, de qualquiera forma que sea no se puede negar que la vida de Judith, y su muerte la declararon santa.

Ni se puede negar que nuestra Reyna fue victoriosa quando viva, y fue victoriosa quãdo muerta: fue victoriosa quando viva; porque: aviendo sido toda su vida vna batalla de contratiempos, triunfò su paciencia, su magnanimidad, su fortaleza, su constancia, su misericordia, su caridad, y su prudencia de todos sus opuestos. Fue victoriosa quando muerta, por que

Lib. de Cor.  
ren. mil.

que puso à sus pies la mayor soberania , se despojò de la mayor grandeza , se despojò de su Real hacienda ; y de dos mundos , cuyos inmensos espacios avia dominado , triunfò el detengaño Christiano de nuestra Reyna ; asì han vivido , y asì han muerto las Reynas que à los fastos de la Iglesia han añadido dias de fiesta , y asì confiamos que le ha de dar vn dia festivo nuestra Mariana , en que la celebremos la maxima entre todas las Reynas.

Vna cosa entre otras podia acreditar maxima à nuestra Mariana despues de muerte ( y como cree la piedad nuestra , Reynando ya en el Cielo ) y es , que desde allí con aquel amor que asistiò viva à nuestra España , la atenderà , y la defenderà muerta , que desde allí nos ha de conseguir el maximo de todos los consuelos que esperamos , que es la feliz sucesion , mas suspirada , y deseada , de que necesitan estos Reynos , asì lo asegura su amor , asì lo confio de su fineza , y lo espero de sus merecimientos , y à esta seguridad , à esta confianza dà tambien fundamento aquella rara combinacion de su muerte con el eclipse de la Luna , que

dexamos aun no cabalmente ponderada.

Bolvamos à reparar en el eclipse prodigioso con que espirò el Rey del Cielo , y bolyerèmos à hazer juicio de el eclipse con que espirò la mayor Reyna de la tierra. Què significava aquel deliquio , aquel desmayo de el Sol? Què pronosticava aquella muerte en que agonizavan sus luzes? No me atreviera yo à imaginarlo , si San Atanasio no nos huviera prevenido su pronostico , y nos lo dexara asì explicado : notad sus palabras , q̄ son profecia de nuestros deseos : *In saluifera passione non apparuit Sol indicans finem prioris creaturae ad esse , & principium alterius supervenire , qua diluculum suum , & exortum in salvatore consequuta est.* Misteriosas , y soberanas palabras cortadas à la medida de nuestros desconuelos : obscurecia el Sol en la muerte de Christo , para significar el fin de vna primera criatura , y para mostrar que el principio , y la sucesion de otra criatura , su nacimiento , y su oriente vendria por los merecimientos del Principe difunto : *Et principium alterius creaturae supervenire , qua diluculum suum ,*

*S. Athan. in ill. omnia mihi tract. 8. n.*

*suum , & exortum in salvatore consequuta est.* Esto indicava el eclipse del Sol en la muerte de Christo , y esto pudo indicar el eclipse de la Luna en la muerte de nuestra Reyna , que no llegará el fin del Principe , y Señor que oy nos manda , de nuestro amado Carlos , que viva largos siglos , sin que llegue el principio , sin que falga à luz vna nueva criatura , y llegue à nuestra España vn Regio Oriente , y vn Real nacimiento dadò à estos Reynos por los merecimientos de nuestra Mariana , *qua diluculum suum , & exortum in salvatore consequuta est* ; ya sè el sentido con que habló San Atanasio , pero no se puede negar , que aver hablado asì es para nosotros de gran consuelo ; conseguiranos esta felicidad la maxima entre todas las felicidades nuestra Mariana ; y será la maxima entre todas las Reynas.

§. VII.

Confiad Españoles , que à los grandes merecimientos de nuestra difunta Reyna , deberá España este alivio , por que no ha de dexar muerta el cuydado con que se despidió

de esta vida , ni ha de desatender à estos Reynos difunta , quien los atendió con amor tan excesivo en sus dias ; no estará ociosa aquella voluntad , ni para su amado Carlos , ni para sus vassallos queridos : atendiendo està à las felicidades de tu hijo , y atendiendo està à las prosperidades de sus hijos nuestra Reyna madre , que si pudo la muerte hurtarla à nuestros ojos , no podrá hurtarnos à nosotros à sus cariños.

Hizo Joseph grandes instancias con sus hermanos , para que le traxessen à Benjamin à Egypto ; y como en aquella autoridad de Valido de Pharaon aun no le avian conocido , se elcufaron diziendo , que no seria posible desafir à Bèjamin su hermano de los brazos de Raquel su madre , porque Benjamin era el vnico , y solo hijo que le avia quedado , el deposito de sus ternuras , el centro de sus cariños : *Ipsum solum habet mater sua.* Es esta respuesta , no solo reparable , si no estraña ; porque Raquel , quando Joseph pidió à Benjamin , no solo era muerta , sino que avia muchos dias , y aun muchos años que estava sepultada ; pues como podia ser que Ra-

*Gen. 4. n.*

D quel

Gen. 3. n. 1

quel atendiera, ni cuydara de Benjamin su hijo, *ipsum solum habet mater sua*; Raquel pudiera atèderlo quando vivia, pero como pudiera atenderlo, y cuydarlo muerta; esto dixerón aquellos hermanos de Joseph, y Joseph no replicò à lo que dixerón sus hermanos; porque Raquel quando vivia fue amantissima de sus hijos, y los defecò tanto como su misma vida, así se lo significa à Jacob, y así se lo pedia al Cielo: *Dà mihi liberos, alioquin moriar*. Y no pudo dudar Joseph, que aquella madre que tanto amò à sus hijos en vida, estaria atèdiendo à su Benjamin vnico, y solo despues de muerta; así dexò explicado su amoroso afecto el Cartusiano: *Sic parentes boni, qui ante suam sobolem moriuntur, non peccant, sed adhuc habent eandem*. Este tan grande amor de Raquel para su Benjamin, hijo suyo natural, se extendió tambien à todos sus vassallos, à quienes su amor avia adoptado como à hijos; por esso se introduce Raquel llorando en ambos testamentos el Viejo, y el Nuevo, aun despues de muerta, las desgracias, è infortunios de su pueblo: *Rachel plorans filios suos*; estos

fueron los cuydados de Raquel muerta; estos son los cuydados de nuestra Mariana despues de sus dias; este su hijo vnico, y solo, que tiene todavia à su cargo: *Ipsium solum habet mater sua*; y estos Españoles tambien sus hijos, que tanto favoreció en vida, y que tanto atenderà despues de muerta: *Rachel plorans filios suos*. Y porquè no confiaremos de este amor, de este cariño, de esta fineça, que nos ha de conseguir la sucesion que esperamos? Que siendola suprema de nuestras felicidades, y la mas gloriosa para España, ha de hazer à Mariana la maxima de las Reynas despues de muerta.

Despues de Jephthe, Principe del pueblo Hebreo, pone la Escritura Sagrada otros tres Principes que le gobernaron, à Abesán, que le gobernò siete años; à Ahialon, que le mando diez, y à Abdon que le rigió ocho; y siendo estos Principes tan señalados, y de tan larga duracion su Imperio, no refiere cosa memorable el Texto de sus dias, no hazañas como de Sansón, no trofeos, y victorias como de Jephthe, no triunfos, ni empressas como de Gedeon. Y porquè no se refieren los he-

Judic. 11. n. 8.

Abul. hic.

chos de estos Capitanes; y Juezes, pregunta el Abulense: *Quare non ponitur aliqua historia gestorum horum trium Iudicum?* Porque dieron estos Principes al pueblo Hebreo en vna prosperidad todas las prosperidades, en vna felicidad todas las felicidades, y en vna dicha todas las venturas. Y què dicha, què prosperidad, què felicidad fue esta; vna sucesion numerosa, responde el Abulense, vna generacion dilatada, vna posteridad illustre: *Quod multos filios habuerint*; y esto es lo que los hizo grandes, y celebres: *Nam illud prosperitatem faciebat secundum opinionem temporis illius*; porque la comun opinion de aquellos tiempos ponía la maxima de las felicidades en la sucesion, y descendencia de los Principes; y este es el comun sentir de nuestros tiempos; esta fuera para nuestra España la vnica, prosperidad, la singular ventura, y la felicidad suprema; y si esta nos la ha de conseguir de Dios nuestra Reyna madre, si esta nos la ha de dar Mariana, y te la hemos de deber à sus merecimientos grandes, con razon digo, que así como la hizo grande su vida, *magna facta est*, y mayor su

muerte; esto la hará maxima despues de su muerte.

Así lo confiamos, soberano Señor de Cielo, y tierra, porque atenderes à los ruegos de vuestra sierva, y nuestra Reyna, ya que por nuestras culpas, ya que por nuestros pecados no sean dignos de vuestra atèciõ nuestros ruegos. Así lo esperamos, Omnipotente Señor, de vuestra misericordia, tantas vezes empleada en estos vuestros Reynos, y tantas vezes experimentada en la Catolicissima Casa de Austria, y en su siempre augusta descendencia: no puede Dios mio faltar vuestra palabra intimada à España por tantos oraculos, dada à los Austriacos en tantos vaticinios; si conviene que por ahora se difiera, será para que se encienda mas nuestra esperanza, para que se enfrene nuestra malicia, y para que nuestra disolucion se enmiende. Atèded, Señor, à los suspiros de nuestro Carlos, suyos son, Dios mio estos officios, desempeñados en los mas leales, finos, y amantes vassallos de tan Catolico Monarca. Estos tristetes follozos, que suben à las Aras de vuestra clemencia en la muerte de su augusta madre, y nuestra Reyna, Carlos

D 2 los

los aalma, Granada los esfuer-  
ga; las lagrimas del Rey nuel-  
tro señor en sus ojos, son  
agua; en los coraçones de Gra-  
nada, sangre, fuego, incédios.  
No pudo Joseph olvidar sus  
trabajos, ni los cariños de sus  
padres, hasta que le nació vn  
primogenito, que llamó Ma-  
nasès, porque su nombre  
acreditara su fineça, y su con-  
suelo: *Manasses, oblivisci me*  
*fecit Deus omnium laborum*  
*meorum, & domus patris mei:*  
ni olvidará nuestro Carlos las  
ternuras de su madre fin este  
Manases, este suceffor, este  
primogenito; ni Granada sa-

Gen. 41.

brá moderar sus sentimientos  
fin este alibio de su amade  
Carlos. Cefso, Señor, y espero  
que todas quantas luzes arden  
medrosas, ò se desmayan trit-  
tes en esta ardiente pyra, que  
levantò nuestro dolor al Cie-  
lo, han de tornarle gloriosas  
luminarias algun dia, que  
buelva la Iglesia á acordarnos  
esta dichosa muerte, y vos,  
Dios mio, à nuestra España,  
lo que han podido las virtu-  
des, los meritos, las oraciones  
y los ruegos de nuestra Rey-  
na madre, que descanse en  
paz, y para siempre,  
Amen.

## L A V S D E O.

*Omnia Sancta Romana Ecclesia*  
*correctioni subijcio.*